



A N U N C I O

DE LAS PUNTUACIONES OBTENIDAS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS PARA LA CONTRATACION LABORAL INTERINA (SUSTITUCIÓN DE UNA BAJA MATERNAL) DE UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL DEL SERVICIO SOCIAL DE BASE 019 DE CÁCERES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

Este Tribunal Calificador, una vez finalizada la primera y única sesión de baremación de méritos, celebrada el día 25 de septiembre de 2009 para la contratación laboral interina de UN/A TRABAJADOR/A SOCIAL DE SSB (sustitución baja por maternidad) con destino al IMAS, acordó de forma unánime hacer públicas las puntuaciones relativas a los aspirantes, que son las siguientes:

APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL MERITOS
ALMEIDA GONZALEZ	SARA	3,00
AVIS CORREYERO	ANA FLOR	3,34
CALDERON MORALES	ANA BELEN	3,69
CONTRERAS FERNANDEZ	ROCIO	3,00
DE VELASCO PECHE	LOURDES	3,00
DIAZ RODRIGUEZ	MARIA PEÑITA	0,61
GONZALEZ BARROSO	MARIA	0,00
GUILLEN MORENO	ANA	3,00
GUTIERREZ ROBADO	MARIA JOSE	3,00
LEANDRO AGUILAR	RAQUEL	0,01
MARISCAL GUTIERREZ	ANA ISABEL	4,40
MARTIN SOLANA	PATRICIA	1,34
MERINO VILA	CRUZ CARMEN	4,74
MUÑOZ CUEVAS	SOLEDAD	3,00
RECIO GONZALEZ	ANA JULIA	3,00
REGODON POBLADOR	ANA BELEN	3,00
RUIZ ARDILA	PATRICIA	3,00



AYUNTAMIENTO DE CÁCERES
INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES

SANCHEZ PRIETO	ESTHER	3,22
TALAVERA RAMOS	OLGA	3,00
TORRALVO NUÑEZ	ROSA	3,66
TORRES MARTIN	CARMEN	0,57
VICENTE JARAIZ	MARGARITA	0,00

Consecuentemente, el Tribunal acordó por unanimidad **APROBAR** y proponer para la contratación laboral interina como TRABAJADORA SOCIAL DE SSB (sustitución baja por maternidad) del Instituto Municipal de Asuntos Sociales a:

- D^a. CRUZ CARMEN MERINO VILA

Por ser la aspirante que mayor puntuación total ha alcanzado, ocupando, por tanto, el primer puesto en el orden de clasificación final que antecede.

Por último se acordó hacer público en el Tablón de Edictos de la Corporación y del I.M.A.S., anuncio en que aparezcan los resultados anteriores y requerir a través del mismo medio a los aspirantes aprobados y propuestos para la contratación laboral interina, para que presenten en el Instituto Municipal de Asuntos Sociales, dentro del plazo de tres días naturales siguientes a dicha publicación, los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos que para tomar parte en las pruebas se exigen en las bases correspondientes de la convocatoria, por ser requisito indispensable para proceder a su contratación (si bien mediando, en las cláusulas contractuales, un periodo de prueba de quince días) con la advertencia de que, de no hacerlo así en el indicado plazo, sin causa justificada, no podrá ser contratado.

Cáceres a 25 de septiembre de 2009
EL SECRETARIO DEL TRIBUNAL
Fdo.: Juan Antonio Solo de Zaldívar Tristancho